



**MIKE CUELLO**  
ABOGADO

**Asuntos Civiles – Penales y Laborales**

---

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR

E.S.D.

Chiriguaná – Cesar

RAD: 20-178-3105-001-2015-00133-00

DEMANDANTE (s): EVELIO SEGUNDO GEORGE ANGULO

DEMANDADO (s): COBRE TIRE INTERNATIONAL EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: Contestación de demanda

**MIKE CUELLO MOJICA**, domiciliado en Chiriguaná-cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.335.620 de Cartagena-Bolívar y tarjeta profesional 326785 emitida por C.S.J. Obrando como curador ad –litem de COBRE TIRE INTERNATIONAL EN LIQUIDACIÓN, Me permito dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, en los siguientes términos:

#### FRENTE A LOS HECHOS

En cuanto a los hechos de la demanda manifiesto que desconozco la veracidad de los mismos que sirvieron de sostén a la demanda impetrada, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia; Por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos, pero me referiré a cada uno de los hechos de la demanda:

#### A LOS HECHOS

PRIMERO. No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

SEGUNDO. No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

TERCERO. No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

CUARTO. No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

QUINTO. No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

SEXTO. No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

SEPTIMO Y SUS NUMERALES. No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

OCTAVO. No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

NOVENO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso

DECIMO Y SUS NUMERALES: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.



**MIKE CUELLO**  
ABOGADO

**Asuntos Civiles – Penales y Laborales**

---

UNDECIMO Y SUS NUMERALES: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

DUODÉCIMO Y SUS NUMERALES: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

DECIMOTERCERO Y SUS NUMERALES: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

DÉCIMO CUARTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

DÉCIMO QUINTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

DÉCIMO SEXTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

DÉCIMO SÉPTIMO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

DÉCIMO

OCTAVO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

DÉCIMO NOVENO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGÉSIMO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGESIMOPRIMERO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso

VIGESIMOSEGUNDO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGESIMOTERCERO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGESIMOCUARTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGESIMOQUINTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGESIMOSEXTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGESIMOSÉPTIMO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGESIMOCTAVO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

VIGESIMONOVENO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

TRIGÉSIMO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

TRIGÉSIMO PRIMERO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

TRIGÉSIMO CUARTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

TRIGÉSIMO QUINTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

TRIGÉSIMO SEXTO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso



**MIKE CUELLO**  
ABOGADO

**Asuntos Civiles – Penales y Laborales**

---

### **FRENTE A LAS PRETENSIONES**

En mi Calidad de curador Ad-Litem de COBRE TIRE INTERNATIONAL EN LIQUIDACIÓN, me atengo a lo que resulte debidamente probado en el Proceso.

### **EXCEPCIONES**

Se propone como excepción la genérica, basándose en todo lo que resultare probado en virtud de la Ley en caso de desconocerse cualquier derecho de mi representado.

Todo se fundamenta en el hecho conforme a la ley, el señor Juez conoce de la Litis, si se encuentra probada alguna excepción que deba alegarse dentro de la contestación de la demanda y/o la que se declare de oficio una vez advertidos por el Juez en caso de haberse propuesto de manera expresa

### **PRUEBAS.**

Solicito se tengan como pruebas las que obran en el expediente y las que se recauden en el trámite procesal.

### **INTERROGATORIO DE PARTE.**

Con fundamento en el artículo 198 del Código General del Proceso, le solicito señora juez se sirva citar a su despacho al señor **EVELIO SEGUNDO GEORGE ANGULO**, en su condición de demandante, para que en audiencia pública en fecha y hora que usted señalara, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente formulare o de forma escrita el cual enviaré en sobre cerrado con anterioridad a la misma

### **DOCUMENTALES**

Aduzco como pruebas documentales todas las incorporadas legalmente al proceso, por la parte demandante y demás organismos que oficiaron en relación.

### **NOTIFICACIONES**

AL DEMANDANTE Y SU APODERADO: En la dirección que para tales efectos manifestaron en la

demanda.

EL SUSCRITO: en el correo electrónico mike8906\_13@hotmail.com

Celular: 3002018526



**MIKE CUELLO**  
ABOGADO

**Asuntos Civiles – Penales y Laborales**

---

Atentamente,

*Mike Cuello*  
**MIKE CUELLO MOJICA**

**C.C. No 1143335620 T.P. No 326785**

**Correo electrónico: Mike8906\_13@hotmail.com**

**Celular: 3002018526**

## contestacion ordinario laboral

mike cuello <mike8906\_13@hotmail.com>

Jue 22/06/2023 10:53 AM

Para:Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (380 KB)

curador laboral nuevo.pdf;

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR

E.S.D.

Chiriguana – Cesar

RAD: 20-178-3105-001-2015-00133-00

DEMANDANTE (s): EVELIO SEGUNDO GEORGE ANGULO

DEMANDADO (s): COBRE TIRE INTERNATIONAL EN LIQUIDACIÓN